



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 278 - A /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **THOMAS LEE SEBASTIAN**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-263/2006 de fecha 01 de agosto de 2006; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período comprendido entre el 01 y el 20 de agosto de 2006, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **THOMAS LEE SEBASTIAN**, Académico del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de atender asuntos de carácter personal.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **THOMAS LEE SEBASTIAN**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de agosto de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR